

CONCÓN,

11 AGO 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. Ordinario N°1454 de fecha 08 de agosto del 2023, de la Dideco con Providencia Alcaldía que indica contratar monitor para actividad "Juguemos En Familia 2023"
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°868 de 27 de julio de 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
12. Decreto devuelto desde control el 09/08/2023, solicitando horarios de las presentaciones
13. Correo electrónico de eventos de fecha 10/08/2023 indicando horario de presentaciones
14. Decreto enviado a control el 10/08/2023.

**CONSIDÉRESE:**

En el marco de la actividad municipal "juguemos en Familia" que se realiza en el estadio Atlético el día 13 de agosto del 2023, con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 868 con fecha de 27-07-2023.

Juguemos en Familia es una actividad familiar, recreativa, artística y cultural que estará enfocada para todos los niños y niñas junto a sus familias.  
Considerando la necesidad del servicio a realizar.

Para esta operación se ha considerado contratar a la siguiente artista por su experiencia en su respectiva área.

Señalar que el valor del pago es acorde al mercado.

Nombre: Belen Millay Friz, RUT: [REDACTED] Cantante y animadora de la comuna de Concón, con participación en diversas actividades culturales y municipales como: Urban Fest Concón 2022, Carnaval Cultural Concón 2022, 2° festival de cuentacuentos entre otros



DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, contratación en calidad de Honorarios a la Srta. **BELÉN MILLAY FRITZ**, RUN N° [REDACTED], para prestar el servicio de Animación, por 5 horas desde la 12:00 hasta las 17:00 horas, en la actividad denominada "Juguemos en Familia 2023" a realizarse en el Estadio Atlético Municipal el día 13 de agosto de 2023, por un monto único bruto de \$172.414 pesos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos, no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios "Actividades Municipales.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal y al domicilio [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARILUCIA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

- FRVMEG/13/2023  
DISTRIBUCIÓN
- SECRETARÍA MUNICIPAL
  - GESTIÓN DE PERSONAS
  - CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
  - DIDECO
  - REGISTRO SIAPER
  - INTERESADO

MARIELA FLORES CAMPOS  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 2023